

# Observatorio Fedea de Redes de Nueva Generación en España

## **Estudio de Caso: Finlandia – Plan Nacional para Mejorar la Infraestructura de la Sociedad de la Información**

- **Nombre del proyecto:** Making Broadband Available to Everyone: The National Plan of Action to improve the Infrastructure of the Information Society.
  - **Descripción:** Servicio universal de 1 Mbps en 2010 y meta de acceso a 100 Mbps en 2015 para el 99% de los hogares, negocios y organismos públicos.
  - **Cobertura:** Nacional.
  - **Financiamiento:** Inversión privada y subsidios en casos necesarios.
  - **Operación de la red:** Empresas privadas.
- 

### **Descripción del proyecto:**

El Plan Nacional para mejorar la Infraestructura de la Sociedad de la Información, propuesto en septiembre de 2008 por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Finlandia, nace a partir de la necesidad de actualizar los requerimientos mínimos en cuanto a velocidades de acceso de las empresas de telecomunicaciones con obligaciones de servicio universal. Al mismo tiempo, este proyecto busca reducir la asimetría en el acceso a infraestructuras de telecomunicaciones entre las zonas más pobladas y las zonas aisladas del país.

De acuerdo con la regulación vigente hasta la aprobación de la nueva normativa, las velocidades mínimas que los operadores de telecomunicaciones estaban obligados a proveer a los usuarios se encontraban entre 30 Kbps y 50 Kbps, aunque en la práctica casi la totalidad de los hogares tenían acceso a velocidades de por lo menos 256 kbps. Sin embargo, la evolución de los servicios de telecomunicaciones hacía necesaria la revisión de estos estándares mínimos.

En octubre de 2009 se aprobó el decreto 732/2009 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se estableció la velocidad mínima de acceso a internet que deberían ofrecer los operadores de telecomunicaciones con obligaciones de servicio universal. La velocidad mínima de descarga que se definió en este decreto fue de 1 Mbps, independientemente de la tecnología sobre la que se sustente el servicio. Cabe señalar que de acuerdo con los datos del regulador, a principios de 2009, 60% de los suscriptores de internet tenían acceso a conexiones de 2 Mbps.

Del mismo modo, en el decreto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se detallaron los parámetros de medición del cumplimiento de esta obligación. Así, para considerarse que los nuevos requerimientos han sido satisfechos, la velocidad promedio mínima de descarga debe ser de 750 Kbps en un período de 24 horas y de 500 Kbps en cualquier período de 4 horas.

El decreto del Ministerio empezó a implementarse a partir del 1 de enero de 2010. Tanto este decreto como la regulación correspondiente a la verificación del cumplimiento de las nuevas obligaciones, deberán ser implementadas a partir del 1 de julio de 2010 por los nuevos operadores designados para la prestación de servicio universal desde la emisión de la nueva normativa.

Por otro lado, el proyecto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones contempla una segunda etapa, cuyo objetivo es que en el año 2015 el 99% de las viviendas y oficinas permanentes, así como de los organismos de la administración pública,

tengan acceso a una conexión de 100 Mbps, por lo menos a dos kilómetros de distancia desde su ubicación. Se asume que estas velocidades se alcanzarán principalmente mediante redes de fibra óptica o cable.

Debido a los altos costes que puede generar a los operadores la extensión de sus redes en áreas comercialmente no viables, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha destinado 66 millones de euros a subsidios a la construcción de redes de alta capacidad en áreas poco pobladas. La mayor parte de los proyectos de despliegue en estas zonas se llevarán a cabo mediante licitaciones convocadas entre 2010 y 2015.

## **Cobertura**

Tanto la primera fase del proyecto como la segunda están dirigidas a las residencias y oficinas permanentes, aunque no se descarta revisar la necesidad de incluir además las viviendas de vacaciones en una futura evaluación.

Se estima que el desarrollo comercial de las ofertas de fibra óptica y cable llevará conexiones de alta velocidad a aproximadamente 94% de los hogares en 2015, además, se esperan otros desarrollos paralelos, tales como redes regionales que en conjunto con los accesos comerciales permitirán conectar al 95% de los hogares. Estas estimaciones dejan un 4% de hogares que necesitarían ser cubiertos para alcanzar la meta planteada por el gobierno de Finlandia, por lo que serían los principales beneficiarios del proyecto.

Finalmente, es importante señalar que la segunda etapa del proyecto sólo contempla el acceso de los usuarios a redes de alta velocidad (por lo menos 100 Mbps) ubicadas a un máximo de 2 kilómetros de sus viviendas u oficinas. Esto quiere decir que algunos usuarios deberán asumir los costes de la conexión entre dichas redes y su vivienda, para lo cual pueden elegir el tipo de conexión que estimen conveniente.

## **Referencias:**

- FICORA, "Regulation on the quality and universal service of communications networks and services", Octubre 2009.
- Li, Chieh-yu y James Losey, 100 Megabits or Bust!. *An Overview of Successful National Broadband Goals from Around the Globe*, New American Foundation, septiembre 2009.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Finlandia, "Making Broadband Available to Everyone: The National Plan of Action to improve the Infrastructure of the Information Society". Mayo 2008.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Finlandia, Decreto 732/2009, "on the minimum rate of a functional Internet access as a universal service", octubre 2009.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Finlandia, Resumen del Decreto 732/2009, octubre de 2009.